

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Clave:
058-ES-CV-0237

Páginas: 26

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-CV-26-006

Título: Retirada de residuos peligrosos y no peligrosos de la instalación nuclear Vandellós I

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

Clave: 058-ES-CV-0237	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-CV-26-006

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación de los servicios de retirada de residuos peligrosos y no peligrosos, con el alcance contenido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

2. División en lotes

De conformidad con el artículo 99.3 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contrato no es susceptible de dividirse en lotes dada la naturaleza del servicio y la necesidad de coordinar las diferentes tareas a realizar. La división en lotes dificultaría la ejecución de las actividades previstas y podría repercutir en el seguimiento de la trazabilidad y responsabilidad única, dificultando el seguimiento y supervisión del servicio en detrimento de la calidad de este. El alcance del servicio contempla la gestión de pequeñas cantidades de diversas tipologías de materiales, por lo que la división en lotes podría, además, reducir el interés de operadores cualificados dado que el mercado es reducido y muy concentrado en sectores industriales específicos y la mayoría de los operadores contemplan una gestión integrada de ambos tipos de residuos. Por lo tanto, disponer de un único contrato permite optimizar los procesos y los costes de retirada, transporte y tratamiento final de los residuos que se generen.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

058-ES-CV-0236

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

90512000-9 Servicios de transporte de desperdicios.

5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación de este contrato es la directora de Administración.

Clave: 058-ES-CV-0237	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 125.385,34 euros IVA excluido, representando el IVA la cantidad de 26.330,92 €, lo que hace un total de 151.716,26€ (IVA incluido).

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación se ha determinado en base a los costes relativos a la licitación anterior, a lo que se ha sumado un incremento del 5% con carácter general para adaptarlos al mercado actual, para lo cual se ha realizado una prospección de mercado.

Los precios unitarios máximos de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), y las cantidades estimadas son los siguientes:

SERVICIO DE RETIRADA DE RESIDUOS PELIGROSOS				
Código LER Lista Europea de Residuos (*)	Concepto	Precio unitario máximo (€/unidad)	Unidades estimadas (36 meses)	Importe total (€)
EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DESECHADOS CON COMPONENTES PELIGROSOS				
200135*	Transporte (servicios)	189,00	3 retiradas	567,00
	Tratamiento (Tn)	516,55	3 toneladas	1.549,65
EQUIPOS DESECHADOS QUE CONTIENEN CLOROFUOROCARBUROS				
200123*	Transporte (servicios)	189,00	3 retiradas	567,00
	Tratamiento (Tn)	516,55	3 toneladas	1.549,65
BATERÍAS				
160601*	Transporte (servicios)	168,00	3 retiradas	504,00
	Tratamiento (Tn)	1.516,55	3 toneladas	4.549,65
ACEITES USADOS				
130205*	Transporte (servicios)	178,50	3 retiradas	535,50
	Tratamiento (Tn)	725,50	0,3 toneladas	217,65

Clave: 058-ES-CV-0237	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 4
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

SERVICIO DE RETIRADA DE RESIDUOS PELIGROSOS				
Código LER Lista Europea de Residuos (*)	Concepto	Precio unitario máximo (€/unidad)	Unidades estimadas (36 meses)	Importe total (€)
ENVASES DE PLÁSTICO CONTAMINADOS				
150110*	Transporte (servicios)	189,00	3 retiradas	567,00
	Tratamiento (Tn)	935,50	0,3 toneladas	280,65
ENVASES METÁLICOS CONTAMINADOS				
150110*	Transporte (servicios)	189,00	3 retiradas	567,00
	Tratamiento (Tn)	935,50	0,3 toneladas	280,65
TRAPOS Y OTROS ABSORBENTES				
150202*	Transporte (servicios)	178,50	3 retiradas	535,50
	Tratamiento (Tn)	1.565,50	0,3 toneladas	469,65
ENVASES AEROSOL VACÍOS				
160504*	Transporte (servicios)	178,50	3 retiradas	535,50
	Tratamiento (Tn)	3.561,00	0,15 toneladas	534,15
FLUORESCENTES				
200121*	Transporte (servicios)	178,50	3 retiradas	535,50
	Tratamiento (Tn)	572,75	0,6 toneladas	343,65
PILAS QUE CONTIENEN MERCURIO				
160603*	Transporte (servicios)	173,25	3 retiradas	519,75
	Tratamiento (Tn)	50.230,00	0,003 toneladas	150,69
DECAPADO PINTURA				
080111*	Transporte (servicios)	189,00	3 retiradas	567,00
	Tratamiento (Tn)	2.282,75	0,6 toneladas	1.369,65
EMULSIÓN TALADRINA				
120109*	Transporte (servicios)	178,50	3 retiradas	535,50

Clave: 058-ES-CV-0237	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

SERVICIO DE RETIRADA DE RESIDUOS PELIGROSOS				
Código LER Lista Europea de Residuos (*)	Concepto	Precio unitario máximo (€/unidad)	Unidades estimadas (36 meses)	Importe total (€)
	Tratamiento (Tn)	1.561,00	0,15 toneladas	234,15
MATERIALES DE AISLAMIENTO QUE CONTIENEN AMIANTO				
170601*	Transporte (servicios)	735,00	3 retiradas	2.205,00
	Tratamiento (Tn)	472,15	6 toneladas	2.832,90
OTROS MATERIALES DE AISLAMIENTO QUE CONTIENEN SUSTANCIAS PELIGROSAS				
170603*	Transporte (servicios)	735,00	3 retiradas	2.205,00
	Tratamiento (Tn)	582,15	6 toneladas	3.492,90

Nota (*): De acuerdo con el anexo de la Decisión 2014/955/UE, el código que identifica a los residuos peligrosos de la lista europea de residuos (LER) lleva un asterisco (*) para determinar a priori si un residuo es o no peligroso a través de su código LER.

SERVICIO DE RETIRADA DE RESIDUOS NO PELIGROSOS				
Código LER Lista Europea de Residuos	Concepto	Precio unitario máximo (€/unidad)	Unidades estimadas (36 meses)	Importe total (€)
PAPEL Y CARTÓN ⁽¹⁾				
200101	Alquiler de contenedor (mensual) ⁽²⁾	21,00	36 meses	756,00
	Transporte (servicios)			N/A
	Tratamiento			N/A
MEZCLA DE RESIDUOS MUNICIPALES				
200301	Alquiler de contenedor (mensual) ⁽²⁾	63,00	36 meses	2.268,00
	Transporte (servicios)	252,00	6 retiradas	1.512,00
	Tratamiento (Tn)	165,87	27 toneladas	4.478,49
AGUAS FECALES ⁽³⁾				
200304	Alquiler de contenedor (mensual) ⁽²⁾	N/A	N/A	N/A
	Transporte (servicios)	997,50	6 retiradas	5.985,00

Clave: 058-ES-CV-0237	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

SERVICIO DE RETIRADA DE RESIDUOS NO PELIGROSOS				
Código LER Lista Europea de Residuos	Concepto	Precio unitario máximo (€/unidad)	Unidades estimadas (36 meses)	Importe total (€)
	Tratamiento (servicios)	248,67	6 servicios	1.492,02
RESIDUOS DE JARDINERÍA				
200201	Alquiler de contenedor (mensual) ⁽²⁾	63,00	36 meses	2.268,00
	Transporte (servicios)	252,00	30 retiradas	7.560,00
	Tratamiento (Tn)	61,88	120 toneladas	7.425,60
MADERA				
200138	Alquiler de contenedor (mensual) ⁽²⁾	63,00	36 meses	2.268,00
	Retirada de residuo (por cada retirada)	252,00	6 retiradas	1.512,00
	Tratamiento (Tn)	64,14	18 toneladas	1.154,52
CARTUCHOS TÓNER USADOS				
080318	Alquiler de contenedor (mensual) ⁽²⁾	1,75	36 meses	63,00
	Retirada de residuo (por cada retirada)	168,00	3 retiradas	504,00
	Tratamiento (Tn)	921,00	0,15 toneladas	138,15
CARTUCHO DE TINTA INJEKT				
080313	Alquiler de contenedor (mensual) ⁽²⁾	1,75	36 meses	63,00
	Retirada de residuo (por cada retirada)	168,00	3 retiradas	504,00
	Tratamiento (Tn)	921,00	0,15 toneladas	138,15
ENVASES MEZCLADOS				
150106	Alquiler de contenedor (mensual) ⁽²⁾	21,00	36 meses	756,00
	Retirada de residuo (por cada retirada)	183,75	9 retiradas	1.653,75
	Tratamiento (Tn)	351,15	3 toneladas	1.053,45
FIBRA DE VIDRIO				
170604	Alquiler de contenedor (mensual) ⁽²⁾	63,00	36 meses	2.268,00
	Retirada de residuo (por cada retirada)	210,00	9 retiradas	1.890,00
	Tratamiento (Tn)	243,38	15 toneladas	3.650,70
PLÁSTICOS				

Clave: 058-ES-CV-0237	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

SERVICIO DE RETIRADA DE RESIDUOS NO PELIGROSOS				
Código LER Lista Europea de Residuos	Concepto	Precio unitario máximo (€/unidad)	Unidades estimadas (36 meses)	Importe total (€)
200139	Alquiler de contenedor (mensual) ⁽²⁾	21,00	36 meses	756,00
	Retirada de residuo (por cada retirada)	183,75	6 retiradas	1.102,50
	Tratamiento (Tn)	180,71	3,6 toneladas	650,55
PILAS ALCALINAS				
160604	Alquiler de contenedor (mensual) ⁽²⁾	1,75	36 meses	63,00
	Retirada de residuo (por cada retirada)	168,00	3 retiradas	504,00
	Tratamiento (Tn)	1.631,00	0,15 toneladas	244,65
RESIDUOS BIODEGRADABLES DE COMIDA				
200108	Alquiler de contenedor (mensual) ⁽²⁾	3,15	36 meses	113,40
	Retirada de residuo (por cada retirada)	168,00	36 retiradas	6.048,00
	Tratamiento (Tn)	218,57	4,5 toneladas	983,56
TRAPOS Y OTROS ABSORBENTES NO PELIGROSOS				
150203	Alquiler de contenedor (mensual) ⁽²⁾	2,63	36 meses	94,68
	Retirada de residuo (por cada retirada)	168,00	3 retiradas	504,00
	Tratamiento (Tn)	622,75	0,6 toneladas	373,65
EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DESECHADOS NO PELIGROSOS				
200136	Alquiler de contenedor (mensual) ⁽²⁾	6,13	36 meses	220,68
	Retirada de residuo (por cada retirada)	168,00	6 retiradas	1.008,00
	Tratamiento (Tn)	386,57	4,5 toneladas	1.739,57
CEMENTO CADUCADO				
170101	Transporte (servicios)	252,00	7 retiradas	1.764,00
	Tratamiento (Tn)	321,16	70 toneladas	22.481,20
ENVASES DE VIDRIO				
150107	Alquiler de contenedor (mensual) ⁽²⁾	21,00	36 meses	756,00
	Transporte (servicios)	183,75	6 retiradas	1.102,50

Clave: 058-ES-CV-0237	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

SERVICIO DE RETIRADA DE RESIDUOS NO PELIGROSOS				
Código LER Lista Europea de Residuos	Concepto	Precio unitario máximo (€/unidad)	Unidades estimadas (36 meses)	Importe total (€)
	Tratamiento (Tn)	29,28	6 toneladas	175,68
CHATARRA ⁽¹⁾				
200140	Alquiler de contenedor (mensual) ⁽²⁾	63,00	36 meses	2.268,00
	Transporte (servicios)	N/A		
	Tratamiento (Tn)	N/A		
CABLE ELÉCTRICO ⁽¹⁾				
170411	Alquiler de contenedor (mensual) ⁽²⁾	63,00	36 meses	2.268,00
	Transporte (servicios)	N/A		
	Tratamiento (Tn)	N/A		

- (1) Para los residuos de chatarra, cable eléctrico, papel y cartón el gestor del residuo (gestor intermediario), los entregará en una planta de reciclaje, (gestores finales autorizados) que compran el referido residuo, de forma que el gestor intermedio obtiene un beneficio que repercute en el productor del residuo (Instalación Nuclear Vandellós I), compensando su gestión a coste "0".
- (2) La solicitud de los contenedores necesarios para la recogida de este tipo de residuos se realizará a petición de Enresa y coincidirá con la solicitud de retirada.
- (3) Para los residuos de aguas fecales, LER 200304, el coste del tratamiento se considerará por cada retirada o servicio.

El número de unidades es estimado. El consumo real dependerá de las necesidades de Enresa sin que exista compromiso alguno de consumir la totalidad de las unidades estimadas o realizar un número mínimo de servicios.

Finalmente, para el cálculo del presupuesto base de licitación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se ha tenido en cuenta la siguiente distribución de costes:

Costes Totales	Importe
1. Costes indirectos (1a + 1b)	31.346,34 €
1.a Gastos Generales	22.569,37 €
1.b Beneficio Industrial	8.776,97 €
2. Costes Directos	94.039,00 €
TOTAL (1+2)	125.385,34 €

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario: 0066 – CV 1.4.1.3 OTROS SERVICIOS CV

Clave: 058-ES-CV-0237	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

La distribución del contrato por anualidades es la siguiente:

	2026	2027	2028	2029
Importe anualidades	41.101,89 €	33.713,37 €	33.713,37 €	16.856,71 €

3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se ha fijado en términos de precios unitarios para los distintos tipos de residuo objeto de retirada.

4. Posibilidad de Modificación:

No se contempla la posibilidad de modificación.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 221.514,10€.

Se ha determinado considerando el presupuesto base de la licitación, el periodo máximo de prórroga de 24 meses, y el incremento del 10% en el número de actuaciones a realizar que no se considera modificación de acuerdo con lo previsto en de acuerdo con lo previsto en el apartado 3 del pliego tipo de cláusulas administrativas que rige la licitación de este contrato.

6. Revisión de precios:

No se establece.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

Conforme a los precios unitarios máximos de licitación y las unidades estimadas, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP asciende a 125.385,34€ IVA excluido.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

El contrato se ejecutará en la instalación nuclear Vandellós I, que se encuentra ubicada en la carretera N-340, km. 1123,7 en L'Hospitalet de l'Infant (Tarragona).

Dado que la prestación del servicio debe realizarse in situ en la propia instalación, no resulta posible que la ejecución del contrato se realice en las dependencias del contratista.

Clave: 058-ES-CV-0237	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de **36 meses**, contados a partir del **1 de julio de 2026** o desde el día siguiente a su formalización en caso de ser este posterior.

3. Prórroga/s

El contrato será prorrogable por un plazo máximo de 24 meses en una o varias prórrogas.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto SARA

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel:

En el presente procedimiento no se permite la presentación de ofertas en papel.

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán dos (2) archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0237	0	Marzo 2026	11

De conformidad con los artículos 33, 35 y 63 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, los licitadores deberán contar con las siguientes habilitaciones empresariales o profesionales:

- Autorización para la Gestión de los residuos
- Autorización de Transportista, para llevar a cabo el transporte de los residuos.

Forma de acreditación:

Los licitadores deberán presentar la documentación acreditativa la inscripción en los registros correspondientes.

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo R /Subgrupo 5 /Categoría 1

Si bien la clasificación no resulta obligatoria, conforme al artículo 77.1. b) (contratos de servicios) de la LCSP los licitadores podrán acreditar su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación en el Grupo R/Subgrupo 5/Categoría 1.

Se adjuntará asimismo declaración responsable del mantenimiento de su vigencia.

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe de **30.000 euros**, cifra que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4. Solvencia técnica y profesional

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia técnica se acreditará mediante una relación de los principales servicios o trabajos, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, realizados por la empresa en los últimos 3 años, que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos.

El importe acumulado de los trabajos será igual o superior a **25.000 euros** (IVA no incluido).

Forma de acreditación

Clave: 058-ES-CV-0237	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante la presentación de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

5. Adscripción de medios:

No se exige.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

No procede, dado el objeto del contrato

7. Garantía provisional:

No se exige.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No se establecen.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

No se establecen.

1. ¿Se admiten variantes o mejoras?

No se admiten.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor (Primera fase)

No se contemplan.

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor

No aplica.

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase)

No se contemplan.

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase).

Clave: 058-ES-CV-0237	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

El precio es el único criterio evaluable para la adjudicación del contrato puesto que no queda margen significativo de valoración adicional, y no se pueden ofrecer alternativas o mejoras respecto de los requisitos técnicos o funcionales establecidos en el PPT. Se emplea el criterio precio, al considerar que el contrato incluye servicios normalizados y por ello, no es susceptible de ser mejorado.

Se asignará un máximo de 100 puntos a la oferta más baja, puntuándose el resto de las ofertas de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

Los licitadores deberán presentar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante legal de la empresa conforme al modelo propuesto en el Anexo 4 del PTCA.

Los licitadores ofertarán los precios unitarios, expresados con dos decimales, para cada una de las partidas consideradas en el Anexo de oferta económica. Los precios unitarios no podrán ser superiores a los precios unitarios máximos de la licitación que figuran en el presente Anexo.

Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador, y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se calculará el importe total teniendo en cuenta el resultado de multiplicar los precios unitarios ofertados por las cantidades estimadas en cada una de las partidas.

La cifra que tendrá la consideración del precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar el total obtenido de multiplicar los precios unitarios de adjudicación por las cantidades estimadas en cada una de las partidas.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el pliego tipo de cláusulas administrativas.

6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No procede.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva:

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al 5% del importe del presupuesto base de licitación, IVA excluido

2. Garantía complementaria:

Clave: 058-ES-CV-0237	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

No se exige.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del departamento de gestión de emplazamientos de la instalación nuclear Vandellós I

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato:

- El contratista facilitará al responsable del contrato de Enresa, con una periodicidad no superior a tres meses un registro electrónico con la relación de todos los residuos que se gestionen y su destino final, siendo este imprescindible para la declaración anual de residuos (DARI) que debe realizar la instalación nuclear Vandellós I en la Agencia Catalana de Residuos.

En el registro electrónico constarán los siguientes datos:

- Código LER y la descripción del residuo, el peso y la vía de gestión con los códigos vigentes y los códigos a extinguir según el Anexo II y el Anexo III de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- El número de serie de la ficha de aceptación/notificación previa y de la hoja de seguimiento/documento de identificación.
- El código y el nombre del transportista (incluyendo la matrícula del vehículo).
- El código y el nombre del gestor.
- Fecha de salida del emplazamiento.
- Fecha de cesión de los residuos.

- El contratista deberá comprometerse a optimizar el número de viajes necesarios para gestionar los residuos, utilizando trenes de carretera (camión con remolque), etc., lo que conllevará a una disminución del consumo de combustibles fósiles y por tanto una reducción en la emisión de gases de efecto invernadero disminuyendo de la huella de carbono.

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

No se establecen.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

-El contratista estará obligado a realizar el servicio de recogida de residuos en un plazo máximo de 5 días hábiles desde la solicitud por escrito de Enresa.

Clave: 058-ES-CV-0237	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

-El contratista estará obligado a entregar la documentación de la gestión del residuo una vez transcurridos 30 días naturales desde la fecha de la retirada del residuo.

N. SUBCONTRATACIÓN:

No se han identificado tareas críticas que deban ser ejecutadas directamente por el contratista principal. El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación siempre que se cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 215 de la LCSP.

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

O. PENALIDADES.

No se establecen penalidades adicionales a las establecidas en el pliego tipo.

La ejecución del contrato queda sujeta a los siguientes acuerdos de nivel de servicio:

Acuerdos de nivel de servicio

ANS 1: El incumplimiento de la obligación de realizar el servicio de recogida de residuos en un plazo máximo de 5 días hábiles desde la solicitud de Enresa por escrito implicará, a partir del día sexto, la imposición de una penalización de 300 euros por día hábil de demora en la recogida.

ANS 2: El incumplimiento de la obligación de entregar la documentación de la gestión del residuo una vez transcurridos 30 días naturales desde la fecha de la retirada del residuo implicará, a partir del día siguiente, la imposición de una penalización de 300 euros por día natural de demora en la entrega de documentación.

La periodicidad de los ANS será mensual y su aplicación se reflejará en la primera factura que se emita.

P. FORMA DE PAGO.

La facturación se realizará mensualmente por los servicios efectivamente realizados y el alquiler de los contenedores depositados en la instalación, en función de los precios unitarios ofertados para cada uno de ellos.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

La ejecución del contrato queda sujeta a los Acuerdos de nivel de servicio (ANS) indicados en el epígrafe O "Penalidades".

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No procede

Clave: 058-ES-CV-0237	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

R. PLAZO DE GARANTÍA

Tres (3) meses

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.comprasinversiones@enresa.es

Clave: 058-ES-CV-0237	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste firma la presente declaración en a..... de..... 202....

NO APLICA

Clave: 058-ES-CV-0237	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*). Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202...

Clave: 058-ES-CV-0237	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 19
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los importes unitarios siguientes:

SERVICIO DE RETIRADA DE RESIDUOS PELIGROSOS			
Código LER Lista Europea de Residuos (*)	Concepto	Precio unitario MÁXIMO (€/unidad) IVA excluido	Precio unitario OFERTADO con DOS decimales (€/unidad) IVA excluido
EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DESECHADOS CON COMPONENTES PELIGROSOS			
200135*	Transporte (servicios)	189,00	
	Tratamiento (Tn)	516,55	
EQUIPOS DESECHADOS QUE CONTIENEN CLOROFLUOROCARBUIOS			
200123*	Transporte (servicios)	189,00	
	Tratamiento (Tn)	516,55	
BATERÍAS			
160601*	Transporte (servicios)	168,00	
	Tratamiento (Tn)	1.516,55	
ACEITES USADOS			
130205*	Transporte (servicios)	178,50	
	Tratamiento (Tn)	725,50	
ENVASES DE PLÁSTICO CONTAMINADOS			
150110*	Transporte (servicios)	189,00	
	Tratamiento (Tn)	935,50	
ENVASES METÁLICOS CONTAMINADOS			
150110*	Transporte (servicios)	189,00	

Clave: 058-ES-CV-0237	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 20
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

SERVICIO DE RETIRADA DE RESIDUOS PELIGROSOS			
Código LER Lista Europea de Residuos (*)	Concepto	Precio unitario MÁXIMO (€/unidad) IVA excluido	Precio unitario OFERTADO con DOS decimales (€/unidad) IVA excluido
	Tratamiento (Tn)	935,50	
TRAPOS Y OTROS ABSORBENTES			
150202*	Transporte (servicios)	178,50	
	Tratamiento (Tn)	1.565,50	
ENVASES AEROSOLES VACÍOS			
160504*	Transporte (servicios)	178,50	
	Tratamiento (Tn)	3.561,00	
FLUORESCENTES			
200121*	Transporte (servicios)	178,50	
	Tratamiento (Tn)	572,75	
PILAS QUE CONTIENEN MERCURIO			
160603*	Transporte (servicios)	173,25	
	Tratamiento (Tn)	50.230,00	
DECAPADO PINTURA			
080111*	Transporte (servicios)	189,00	
	Tratamiento (Tn)	2.282,75	
EMULSIÓN TALADRINA			
120109*	Transporte (servicios)	178,50	
	Tratamiento (Tn)	1.561,00	
MATERIALES DE AISLAMIENTO QUE CONTIENEN AMIANTO			
170601*	Transporte (servicios)	735,00	
	Tratamiento (Tn)	472,15	
OTROS MATERIALES DE AISLAMIENTO QUE CONTIENEN SUSTANCIAS PELIGROSAS			
170603*	Transporte (servicios)	735,00	
	Tratamiento (Tn)	582,15	

Clave: 058-ES-CV-0237	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 21
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Nota (*): De acuerdo con el anexo de la Decisión 2014/955/UE, el código que identifica a los residuos peligrosos de la lista europea de residuos (LER) lleva un asterisco (*) para determinar a priori si un residuo es o no peligroso a través de su código LER.

SERVICIO DE RETIRADA DE RESIDUOS NO PELIGROSOS			
Código LER Lista Europea de Residuos (*)	Concepto	Precio unitario MÁXIMO (€/unidad) IVA excluido	Precio unitario OFERTADO con DOS decimales (€/unidad) IVA excluido
PAPEL Y CARTÓN ⁽¹⁾			
200101	Alquiler de contenedor (mensual) ⁽²⁾	21,00	
MEZCLA DE RESIDUOS MUNICIPALES			
200301	Alquiler de contenedor (mensual) ⁽²⁾	63,00	
	Transporte (servicios)	252,00	
	Tratamiento (Tn)	165,87	
AGUAS FECALES ⁽³⁾			
200304	Transporte (servicios)	997,50	
	Tratamiento (servicios)	248,67	
RESIDUOS DE JARDINERÍA			
200201	Alquiler de contenedor (mensual) ⁽²⁾	63,00	
	Transporte (servicios)	252,00	
	Tratamiento (Tn)	61,88	
MADERA			
200138	Alquiler de contenedor (mensual) ⁽²⁾	63,00	
	Retirada de residuo (por cada retirada)	252,00	
	Tratamiento (Tn)	64,14	
CARTUCHOS TÓNER USADOS			
080318	Alquiler de contenedor (mensual) ⁽²⁾	1,75	
	Retirada de residuo (por cada retirada)	168,00	
	Tratamiento (Tn)	921,00	

Clave: 058-ES-CV-0237	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 22
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

SERVICIO DE RETIRADA DE RESIDUOS NO PELIGROSOS			
Código LER Lista Europea de Residuos (*)	Concepto	Precio unitario MÁXIMO (€/unidad) IVA excluido	Precio unitario OFERTADO con DOS decimales (€/unidad) IVA excluido
CARTUCHO DE TINTA INKJET			
080313	Alquiler de contenedor (mensual) ⁽²⁾	1,75	
	Retirada de residuo (por cada retirada)	168,00	
	Tratamiento (Tn)	921,00	
ENVASES MEZCLADOS			
150106	Alquiler de contenedor (mensual) ⁽²⁾	21,00	
	Retirada de residuo (por cada retirada)	183,75	
	Tratamiento (Tn)	351,15	
FIBRA DE VIDRIO			
170604	Alquiler de contenedor (mensual) ⁽²⁾	63,00	
	Retirada de residuo (por cada retirada)	210,00	
	Tratamiento (Tn)	243,38	
PLÁSTICOS			
200139	Alquiler de contenedor (mensual) ⁽²⁾	21,00	
	Retirada de residuo (por cada retirada)	183,75	
	Tratamiento (Tn)	180,71	
PILAS ALCALINAS			
160604	Alquiler de contenedor (mensual) ⁽²⁾	1,75	
	Retirada de residuo (por cada retirada)	168,00	
	Tratamiento (Tn)	1.631,00	
RESIDUOS BIODEGRADABLES DE COMIDA			
200108	Alquiler de contenedor (mensual) ⁽²⁾	3,15	
	Retirada de residuo (por cada retirada)	168,00	
	Tratamiento (Tn)	218,57	
TRAPOS Y OTROS ABSORBENTES NO PELIGROSOS			

Clave: 058-ES-CV-0237	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 23
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

SERVICIO DE RETIRADA DE RESIDUOS NO PELIGROSOS			
Código LER Lista Europea de Residuos (*)	Concepto	Precio unitario MÁXIMO (€/unidad) IVA excluido	Precio unitario OFERTADO con DOS decimales (€/unidad) IVA excluido
150203	Alquiler de contenedor (mensual) ⁽²⁾	2,63	
	Retirada de residuo (por cada retirada)	168,00	
	Tratamiento (Tn)	622,75	
EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DESECHADOS NO PELIGROSOS			
200136	Alquiler de contenedor (mensual) ⁽²⁾	6,13	
	Retirada de residuo (por cada retirada)	168,00	
	Tratamiento (Tn)	386,57	
CEMENTO CADUCADO			
170101	Transporte (servicios)	252,00	
	Tratamiento (Tn)	321,16	
ENVASES DE VIDRIO			
150107	Alquiler de contenedor (mensual) ⁽²⁾	21,00	
	Transporte (servicios)	183,75	
	Tratamiento (Tn)	29,28	
CHATARRA ⁽¹⁾			
200140	Alquiler de contenedor (mensual) ⁽²⁾	63,00	
CABLE ELÉCTRICO ⁽¹⁾			
170411	Alquiler de contenedor (mensual) ⁽²⁾	63,00	

i

(1) Para la retirada de chatarra, cable eléctrico, papel y cartón, el gestor del residuo (gestor intermediario) los entregará en una planta de reciclaje (gestores finales autorizados) que compran el referido residuo de forma que el gestor intermedio obtiene un beneficio que repercute en el productor del residuo (Instalación Nuclear Vandellós I) compensando su gestión a coste "0".

(2) La solicitud de los contenedores necesarios para la recogida de este tipo de residuos se realizará a petición de Enresa y coincidirá con la solicitud de retirada-

(3) Para los residuos de aguas fecales, LER 200304, el coste del tratamiento se considerará por cada retirada o servicio.

Clave: 058-ES-CV-0237	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 24
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

NOTA 1: Las ofertas económicas presentadas por los licitadores deberán contener un precio unitario, con dos decimales, para cada uno de las partidas recogidas en el presente anexo.

Los precios unitarios ofertados por los licitadores no podrán ser superiores a los precios unitarios máximos de licitación que figuran en el presente pliego.

NOTA 2: Se indicará, en su caso, el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la denominación social o perfil empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s, de conformidad con la siguiente tabla:

Actuación/Actividad a Subcontratar	Importe a Subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: 058-ES-CV-0237	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 25
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

(En cada caso, se incorporará un modelo con los criterios objetivos correspondientes)

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: 058-ES-CV-0237	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 26
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA